

BRASIL - MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS CONDICIONES
DE PAGO DE LAS IMPORTACIONES

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Suiza

La siguiente comunicación, de fecha 21 de enero de 1998, dirigida por la Misión Permanente de Suiza a la Misión Permanente del Brasil, a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias (ESD), el Gobierno de Suiza notifica por la presente al Órgano de Solución de Diferencias que considera tener un interés comercial sustancial en las consultas solicitadas por la Comunidad Europea en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 13 de enero de 1998 (WT/DS116/1), titulada "Medidas que afectan a las condiciones de pago de las importaciones", y que desea que se le asocie a estas consultas.
